

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección****ANUNCIO****2812****173519**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, a los solos efectos de introducir en la LÍNEA 13: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, una nueva subvención destinada al sector del taxi para la implementación de la imagen corporativa, por importe de 75.000,00 €, en modalidad de concesión directa, siendo el plazo de ejecución el ejercicio presupuestario, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos, de modo que el Anexo 9, será del siguiente tenor:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIOS	
Subvenciones al sector del taxi como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma		Autónomos del sector del taxi en el municipio de San Cristóbal de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25.2.g) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.ñ)		
OBJETIVOS	Paliar las consecuencias económicas generadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE	FUENTE
Directa	Ejercicio Presupuestario	510.000,00	Financiación propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	170.44120.47900		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIOS	
Subvenciones al sector del taxi para la implementación de la imagen corporativa		Titulares de licencias municipales de taxi en San Cristóbal de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25.2.g) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.ñ)		
OBJETIVOS	Homogenizar la imagen con un logo en los vehículos al ser Ciudad Patrimonio de la Humanidad y a los conductores afectos al servicio público para dar cumplimiento a lo exigido en la Ordenanza municipal de Taxis.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE	FUENTE
Directa	Ejercicio Presupuestario	75.000,00	Financiación propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	170.44120.47900		

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a veinte de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, Julio Cruz Hernández.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección

ANUNCIO

2813

173520

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en su Línea 4 "Promoción del Deporte", a los efectos de la inclusión en dicha la Línea 4, para el periodo 2022-2023, de dos nuevas subvenciones manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos de modo que dicha inclusión será del siguiente tenor:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIOS	
Fomento y promoción de la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, como es el juego del palo.		Asociación por las tradiciones canarias Beñesmer	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento del juego del palo en edad escolar en distintos centros educativos garantizándose la educación en valores de tolerancia, igualdad y solidaridad.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE	FUENTE
Directa nominada	Anual	13.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		154 34100 48012	

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIOS	
Fomento y promoción de la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, como es el arrastre canario.		Federación de Arrastre Canario	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias		
OBJETIVOS	Fomento del arrastre canario en edad escolar y en colectivos especiales a través de formaciones y competiciones.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE	FUENTE
Directa nominada	Anual	18.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		154 34100 48013	

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a siete de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, Julio Cruz Hernández.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección

ANUNCIO

2814

173524

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en su Línea 6 "Educación y Juventud", en el siguiente sentido:

Donde dice:

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención	Fundación FULL		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015		
OBJETIVOS	Ejecución del proyecto "Campus África"		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2022	100.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48001		

Debe decir:

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Subvención	Fundación Canaria de Enfermedades Tropicales (FUNCCTET)		
TÍTULO COMPETENCIAL	Disposición Transitoria Segunda Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios Canarios		
OBJETIVOS	Ejecución del proyecto "Campus África"		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Nominativa	2022	100.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	151/32600/48005		

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2022, en todo su contenido literal.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a veinte de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, Julio Cruz Hernández.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección

ANUNCIO

2815

173525

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en su Línea 5 "Fomento de la Cultura, Tradiciones y Patrimonio Histórico Inmaterial", de manera que se incluyan las siguientes siete (7) nuevas subvenciones nominativas:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Músico Cultural León y Castro de Valle de Guerra	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48004		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Cultural Bandas de Cornetas y Tambores Taco-Awañak	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Realización de actividades musicales en el municipio		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48005		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Musical La Fuente del Pico	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48006		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Musical El Santísimo Cristo	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48007		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Cultural de Bandas de Cornetas y Tambores San Miguel	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48008		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Juvenil de Cornetas y Tambores de Nuestra Señora de La Candelaria	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48009		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento de la cultura y las tradiciones populares		Asociación Cultural de Bandas de Cornetas y Tambores de Santa María de Gracia	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias,		
OBJETIVOS	Objetivos: Realización de actividades musicales en el municipio Efectos: Fomento de la cultura y difusión de actos culturales		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa - Nominativa	Ejercicio presupuestario 2022-2023	2.000,00	Presupuesto Municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132 33800 48010		

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2022, en todo su contenido literal.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de julio de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, Julio Cruz Hernández.